EL SUSCRITO GERENTE DE MOVILIDAD FUTURA S.A.S

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1086 DE 1997, 1737 DE 1998 Y 1068 DE 2015.

CERTIFICA

Que no existe planta de personal suficiente en la Sociedad Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros –SETP- de Popayán, Movilidad Futura S.A.S., para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, apoyando el componente social del proceso de gestión socio-predial, mediante el desarrollo de actividades y productos comunicacionales asociados a las estrategias sociales del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros —SETP— de Popayán, en articulación con el área de Comunicaciones de la entidad.

Dado en Popayán, en el mes de septiembre de 2026.

ROBINSON FELIPE ACOSTA ORTGEA
Gerente Movilidad Futura S.A.S

Proyectó: Nattalia Martínez – Abogada Contratista – Apoyo Jurídico y Contractual
Revisó: Jose Luis Lara- Abogado Contratista – Apoyo Jurídico
VoBo: Manuel Alberto Parra Tovar — Profesional Universitario – Oficina Jurídica

mipg modelo integrado de planeación y gestión